

Yo Juan Antonio de Buitos Cura y Beneficiado de la Iglesia Parroquial de S. Miguel de esta Ciudad de Nueva España que en el Libro en que se cuentan los Casados y Nupcias de dicha Parroquia que empieza en quince de Mayo del año pasado de mil Setecientos y quatro, y al fol. 133.ª ay una partida del tenor siguiente:

En este día de Hoy de mil Setecientos y quatro años precedido las tres Moniciones, y demás que dispone el S.º Concilio de Trento en la Parroquia de S.ª Olaya Valle de Valdivia, Pastorado de Burgos por certificación de D.º Bernardo de Ojeda Cura de dicha Iglesia, como en esta de S.º Miguel de esta Ciudad de Navarra, y por no aver resultado Otro impedimento que el de quarto grado de Consanguinidad que este se dispensa por su Santidad, entre D.º Juan Antonio Sarabia, y D.ª Leonilla Manrique, asistido D.º Sebastian de Lobantes Cap.º de su Magestad en la Iglesia Parroquial de S.ª Cruz de esta Ciudad, Beneficiado, y teniente de Cura de S.º Miguel de ella al Matrimonio, que celebraron por palabras de presente D.º Bruno Manrique Señor de Mahanes, Poderista en bastante forma de dho D.º Juan Antonio Sarabia de su poder, hecho legitimo de Juan de Sarabia, y de D.ª Maria Lopez de Salazar Vecinos de dicho Lugar de S.ª Olaya, y D.ª Leonilla Manrique Castellana y Mendosa hija legitima de D.º Joseph Manrique Ocio Cavallero del Orden de S.ºiago, y D.ª Ana de Castrejon Mendosa Vecinos de esta Ciudad, que fueron testigos Juan Antonio de Sarabia, D.º Diego Madrazo, y D.º Gregorio de Aldaba Vec.º de dicha Ciudad de Navarra de que doy fe, y lo firmo: D.º Sebastian de Lobantes Canon.º

Concuerda esta Partida con su Original que esta en dicho Libro, y queda en mi poder, y se que conste lo firmo en dicha Ciudad de Nueva España cinco dias del mes de Hoy de mil Setecientos y quatro años.

Juan Antonio de Buitos

[illegible]

Interim

Lapand Bast

Sim. 888. D. Rad

Deus de Sancti Lande

10
Fe de Causados
de D^a Petronilla Manrique
y Dⁿ Ju^s. Sarrasa de Rueda